

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064953	
	Día 28	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV				Nombre: Erick Cazarez Monter			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Capirornio				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estación Tepa s/n				Calle: Carr. Metepec Km 1.5			
Localidad: Tepa el chico				Localidad: El Tangle			
Municipio: Zempocala				Municipio: Metepec			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43831				C.P.: 43404			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
☒			CURP:				
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:			
Placas: HJ2068F			Color:	Capacidad: 3.5 Ton	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Zempocala - Metepec - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			01973990				
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:			
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:			
Otros: RT-PCR No. de Caso DCV-23-3419.							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1000	Avacar	Ross	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			1000 (Un mil)				

AUTORIDAD

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.


Monica C. Ortiz Perez
 Nombre y firma propietario


Ana Lilia Sanchez Aguirre
 Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA RÉFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.